



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 18/15 HCD

Caseros, 08 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Tesorero del Club S. y D. Juventud ingresado por el Expte. N°820, de una ayuda económica de \$109.716.00 (pesos ciento nueve mil setecientos dieciséis), para la colocación de venecita, en las paredes internas de la pileta con la que cuenta el club en su predio;

La Ordenanza N°41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio colabora con esta institución local, mediante este aporte económico, a efecto que puedan realizar las obras de mejoramiento de la pileta del predio, para ofrecer un mejor servicio a toda la comunidad de Caseros y alrededores.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar al Club S y D Juventud, un Subsidio No Reintegrable de hasta \$109.716.00, en el marco de la Ordenanza N°41, para la colocación de venecita en la pileta, que cuenta el predio del Club.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona del Tesorero del "S y D. Juventud", previa presentación de la rendición de gastos.-

Artículo N°3Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-